

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2493 VALENCIA

Doña Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Actua 2007 Promociones y Construcciones, S.L., con el número de registro 189/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2012, con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Actua 2007 Promociones y Construcciones, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal D. Diego Oltra Canet, con D.N.I. número 20.822.454-W, que presenta en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

De conformidad con el artículo 168.1 LC, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 13 de enero de 2012.-

ID: A120003110-1